"Año de la Innovación y la Competitividad"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 105-2019, Que Otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera, en período de prueba, corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que les permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa provisional y, en consecuencia, los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

CONSIDERANDO: Que los datos de los (as) servidores (as) públicos (as) incluidos (as) en esta Resolución corresponden a quienes previamente han aprobado el concurso de oposición, quedando en registro de elegible, organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que los (as) hacen acreedores (as) de recibir el nombramiento provisional.

VISTO: El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.

VISTOS: Los textos legales citados.

RESUELVE:

Primero: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de junio del año 2019, a los servidores señalados a continuación, correspondiente a la **Oficina Nacional de Propiedad Industrial**

Ministerio de Administración Pública

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO	SALARIO
Elaine Angélica Mejía Marmol	402-2060614-5	Examinador de Fondo de Signos Distintivos	RD$ 33,396.00
Claudia Marte Núñez	402-2517749-8	Examinador de Fondo de Signos Distintivos	RD$ 33,396.00
Rita Katharine Zabala Figueroa	223-0073461-7	Examinador de Fondo de Signos Distintivos	RD$ 33,396.00

Segundo: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de junio del año 2019, a los servidores señalados a continuación, correspondiente al **Instituto Nacional de Migración**

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO	SALARIO
Anderson Santana Aybar	001-1878954-4	Analista Cuantitativo de Estadísticas Migratorias	RD$ 70,000.00
Onice Mariel Lalane Duarte	001-1897580-4	Coordinador/a de Calidad en los Procesos Educativos	RD$ 70,000.00

Tercero: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de junio del año 2019, al servidor señalado a continuación, correspondiente al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre**

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO	SALARIO
Rodolfo Ramón Marcelino Mateo	001-0927394-6	Programador de Aplicaciones	RD$ 70,000.00

Ministerio de Administración Pública
MAP

Cuarto: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de junio del año 2019, al servidor señalado a continuación, correspondiente al **Ministerio de Energía y Minas**

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO	SALARIO
Kendys Israel Torres Franco	002-0130511-7	Administrador de Base de Datos	RD$ 70,000.00

Quinto: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de junio del año 2019, a la servidora señalada a continuación, correspondiente a la **Tesorería de la Seguridad Social**

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO	SALARIO
Leticia Carolina Piccirillo de Domínguez	026-0112959-2	Encargado Departamento de Organización de Trabajo y Compensación	RD$ 72,000.00

Sexto: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por seis (06) meses, a partir del día uno (01) del mes de junio del año 2019, a la servidora señalada a continuación, correspondiente a la **Dirección General de Pasaporte**

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO	SALARIO
Verónica Torres Nivar de Báez	402-2272610-7	Auxiliar de Tesorería	RD$ 33,000.00

Séptimo: Envíese a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019); años 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

Ministerio de Administración Pública
MAP

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de Enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 08-2019, Que Otorga Nombramiento Provisional para Cumplir Período Probatorio.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa provisional y en consecuencia los funcionarios seleccionados deberán demostrar durante dicho período que poseen las destrezas, los conocimientos y actitudes necesarios para finalmente obtener el nombramiento definitivo como servidores de carrera.

CONSIDERANDO: Que los datos de los (as) servidores (as) públicos (as) incluidos (as) en ésta Resolución corresponden a quienes previamente han aprobado el concurso de oposición, quedando en registro de elegible, organizado y validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que los (as) hacen acreedores (as) de recibir el nombramiento provisional.

VISTO: El Art. 44 de la Ley Núm. 41-08 promulgada el 16 de enero de 2008, de Función Pública.

VISTOS: Los textos legales citados.

RESUELVE:

Primero: Se otorga el nombramiento provisional en período de prueba por tres (03) meses, a partir del día uno (01) del mes de febrero del año 2019, al servidor público señalado a continuación, correspondiente al **Ministerio de Energia y Minas.**

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	SALARIO
GABRIEL FRANCISCO CARFELA VALERA	402-2304443-5	SOPORTE A USUARIO	RD$ 28,000.00

Segundo: Envíese a la Contraloría General de la República a los fines correspondientes.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

Ministerio de Administración Pública
MAP

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
"Avanzamos para Ti"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 090-2020, que otorga el estatus de carrera administrativa general a servidores (as) incorporados (as) por concursos.

CONSIDERANDO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores, incluidos en ésta Resolución, se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los (as) servidores (as), incluidos (as) en esta Resolución, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento Núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores (as) de recibir dichos nombramientos.

Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 • 1-809-200-3297 (sin cargos) • www.map.gob.do • RNC: 401036746

MAP MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

VISTOS Los Artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley Núm. 41-08, citada.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba, el proceso de concurso realizado por el **Instituto Dominicano de Aviación Civil y del Ministerio de Energía y Minas,** así como los resultados de la evaluación del periodo probatorio de los servidores públicos, que les hacen merecedores de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

SEGUNDO: OTORGAR como al efecto otorga, el estatus de servidor de Carrera Administrativa General a **treinta y ocho (38)** servidores, cuyos nombres, cédulas, cargos e institución se presenta a continuación:

INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULAS	CARGOS
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	JUAN PABLO DE LA CRUZ VERMENTON	402-2405236-1	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	JOAN FRANCISCO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ	402-2096258-9	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALBERTO CARRASCO PEÑA	223-0058784-1	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	GRISMEIDY MARTÍNEZ OVIEDO	223-0112857-9	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALEJANDRO PÉREZ SOSA	223-0025273-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	JUAN BAUTISTA CABRERA MARTÍNEZ	223-0040381-7	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	MERCIS FRÍAS PEÑA	223-0043904-3	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	LUIS MIGUEL SÁNCHEZ SANTILLÁN	402-2000828-4	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	KELVIN REYNER MARTÍNEZ ABREU	223-0068155-2	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	EDISON PEÑA PARRA	225-0040545-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ROBERT SUART BATISTA	223-0128015-6	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALBERTO ESMIL MARTE PAREDES	402-2103086-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALEX JAVIER AQUINO VELOZ	223-0098794-2	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALFRED LUIS FELIZ ROJAS	402-2180014-3	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS

Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 • 1-809-200-3297 (sin cargos) • www.map.gob.do • RNC: 401036746

MAP MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INSTITUCION	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULAS	CARGOS
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	ROCIO ÁLVAREZ DE ASIS DE ALCÁNTARA	402-2163618-2	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	BALDO SOLANO MATOS	001-1850881-1	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ALEX NAZARET LORA PAREDES	223-0094425-7	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ENMANUEL MARTE PEPEN	224-0027132-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	NORBELYS ROSARIO NÚÑEZ	402-2188373-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	JEAN CARLOS PEÑA ALMONTE	001-1891605-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	DIOMIL ANTONIO MONTES DE OCA NÚÑEZ	225-0049720-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ADRIANS TOMAS CARDENES GONZÁLEZ	001-1858651-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	GLORIA ROSALYN MÉNDEZ LEWIS	223-0098596-1	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	IAN JEFRRY MOLINA PRESBOT	402-2168154-3	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	DAVID VICENTE GARCÍA	223-0088453-7	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ISAMAR FELIZ DE RIVAS	402-2241302-9	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ADELMARY MARÍA BURGOS	001-1844576-6	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	ELÍAS FLORES RIVAS	001-1768164-3	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	HENRY LÓPEZ UREÑA	054-0134354-5	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	RICARDO DAVID JESÚS	001-1816893-9	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	REWEL ANTONIO PÉREZ SURIEL	402-2305949-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	MILTON ENRIQUE ESTRELLA GERMOSO	001-1773987-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	GÉNESIS EMPERATRIZ MELLA MERCEDES	402-0061182-6	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	CHAKIRA NOELY SÁNCHEZ GENAO	223-0142038-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	FRANCISCO DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ NUÑEZ	402-2203644-0	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	PRISCILA DE LOS MILAGROS CASTILLO PEÑA	223-0103599-8	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS

Ministerio de Administración Pública MAP

Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 • 1-809-200-3297 (sin cargos) • www.map.gob.do • RNC: 401036746

MAP MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INSTITUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULAS	CARGOS
INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	RAFAEL EMILIO FELIZ RAMÓN	402-2074266-8	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS
	YISEL KAROLINA PUJOLS MEJIA	402-2234509-8	CONTROLADOR(A) DE AERÓDROMOS

TERCERO: OTORGAR como al efecto otorga, el estatus de servidor de Carrera Administrativa General a **un (01)** servidor, cuyo nombre, cédula, cargo e institución se presenta a continuación:

INSTITUCIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	DANIEL ASENCIO TURBI	002-0117556-9	COORDINADOR DE SEGURIDAD ENERGÉTICA

CUARTO: REMITIR copia a la institución y/o autoridad competente a los fines de notificar a los servidores y hacer constar copias en sus expedientes.

QUINTO: REMITIR copia a la Contraloría General de la República a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

Ministerio de Administración Pública
MAP

Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 • 1-809-200-3297 (sin cargos) • www.map.gob.do • RNC: 401036746

MAP MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
"Avanzamos para Ti"

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En Función de las atribuciones conferidas en la Ley Núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública, dicta la siguiente:

Resolución Número: 095-2020, que otorga el estatus de carrera administrativa general a servidores (as) incorporados (as) por concursos.

CONSIDERANDO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

CONSIDERANDO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que la designación de los cargos de los servidores, incluidos en ésta Resolución, se corresponde con las nomenclaturas de sus cargos.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de su rol institucional el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los (as) servidores (as), incluidos (as) en esta Resolución, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento Núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento Núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; los cuales han sido validados por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que les hacen acreedores (as) de recibir dichos nombramientos.

Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 • 1-809-200-3297 (sin cargos) • www.map.gob.do • RNC: 401036746

MAP MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

VISTOS Los Artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley Núm. 41-08, citada.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto aprueba, el proceso de concurso realizado por el **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS,** así como los resultados de la evaluación del periodo probatorio del servidor público, que le hace merecedor de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

SEGUNDO: OTORGAR como al efecto otorga, el estatus de servidor de Carrera Administrativa General a **un** servidor, cuyo nombre, cédula, cargo e institución se presentan a continuación:

Institución	Nombre y Apellido	Cédula	Cargo
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	JOEL HERMOGENES NUÑEZ BUENO	001-1715516-8	SOPORTE A USUARIO

TERCERO: REMITIR copia a la institución y/o autoridad competente a los fines de notificar al servidor y hacer constar copia en su expediente.

CUARTO: REMITIR copia a la Contraloría General de la República a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente.

DADA y firmada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020); años 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

Av. 27 de Febrero No. 419, El Millón II, Santo Domingo, D. N., República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043 • 1-809-200-3297 (sin cargos) • www.map.gob.do • RNC: 401036746

MAP MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA